



RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 204-2015-CONCYTEC-P

Lima,

31 DIC. 2015

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 30372 se ha aprobado el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2016;

Que, los Artículos 1° y 2° de la citada Ley, aprueban el Presupuesto de Gastos del Sector Público y los recursos que lo financian, cuyo detalle se especifica en los Anexos a que se refiere el Numeral 1.2 del Artículo 1°, asignándole al Pliego 114: Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica - CONCYTEC, la suma ascendente a SETENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO Y 00/100 SOLES (S/ 79 772 585,00), por toda Fuente de Financiamiento;

Que, el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) constituye el documento presupuestario que rige la ejecución del presupuesto del pliego durante el Año Fiscal 2016;

Que, es necesario aprobar el Presupuesto Institucional de Apertura para el Año Fiscal 2016, desagregado de acuerdo a los montos asignados a través de la Ley N° 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016, a nivel de Unidad Ejecutora, para efectos de operativizar la gestión presupuestaria del Año Fiscal 2016, y;

Con la visación del Secretario General, del Jefe (e) de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y de la Jefa (e) de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo señalado en el Artículo 23° de la Ley General del Sistema caional de Presupuesto, Ley N° 28411;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2016 del Pliego 114: Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica - CONCYTEC, de acuerdo a lo siguiente:

En SOLES

Gastos Corrientes

79 772 585,00

TOTAL:S/

79 772 585,00

El desagregado del Gasto, se detalla conforme al Anexo 2 del Reporte Oficial de la Ley N° 30372 denominado "Presupuesto Institucional de Apertura de los Gastos", proporcionado por la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, y forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Aprobar los recursos que financian el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al Año Fiscal 2016 del Pliego 114: Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica - CONCYTEC por Fuentes de Financiamiento, de acuerdo a lo siguiente:

En SOLES

Recursos Ordinarios

79 514 000,00

Recursos Directamente Recaudados

258 585,00

Total

79 772 585,00

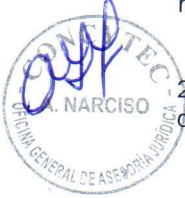
El desagregado de Ingresos se detalla conforme al Anexo 1 del Reporte Oficial de la Ley N° 30372, denominado "Presupuesto Institucional de Apertura de los Ingresos por Partidas", proporcionado por la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, el mismo que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 3°.- Aprobar la Estructura Programática y Estructura Funcional, correspondiente al Año Fiscal 2016, conforme se detalla en los Anexos 3 y 4 del Reporte Oficial de la Ley N° 30372,



denominados "Estructura Programática" y "Estructura Funcional", respectivamente, proporcionados por la Dirección General de Presupuesto Público y que forman parte de la presente Resolución.

Artículo 4°.- Disponer que la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto del Pliego 114: Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica - CONCYTEC sea responsable del seguimiento y control del proceso presupuestario, considerando el desagregado de los gastos y los recursos que lo financian, según lo establecido en los Artículos 1° y 2° de la presente Resolución.



Artículo 5°.- Remitir copia de la presente Resolución a los organismos señalados en el Numeral 23.2 del Artículo 23° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF.

Regístrese y comuníquese.



Gisella Orjeda, PhD
Presidente
Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología
e Innovación Tecnológica
CONCYTEC